

en la de Real

Salada en  
papel de agua  
no de...

Alcald. de Real de  
de la Audiencia

SECRET MATEO...



SELLO CUARTO VEINTE  
DE MAR ABRIL AÑO  
DE MIL SETECIENTOS E  
CUARENTA Y VNO.

324

La villa de Bolaños de Calatrava en veinte y cinco dias del mes  
de Enero de mill. setecientos y cuarenta y un años, Anterior el día  
del mes de Mayo y seis, parieron Antonio Calzado y Jimenez  
padre de fran. Calzado de Bar. Chacon, y Manuel Rubio  
Hernandez, como sus fiadores, todos vez. de esta Real Audiencia y de  
mancomun, a voz de Uno y de cada uno de ellos, renunciando como ex  
pressis. Renunciaron las series de susos lex de vendit, y la autentica  
que se hiciera de fidei iuribus, y como de la mancomunidad y fianza  
dieron que teniendo hecho a vender. Con la que de su Mage. Jacinto  
Viz. vez. de esta Real Audiencia en la venta de su hacienda que se conviniere  
ella por espacio de quatro años en diez y cinco RS, en cada uno;  
el dho Antonio Calzado le quexo ochenta y cinco RS, que ingrese el  
quarto de la cantidad en quinquena dha venta en cada un año de Jan  
dolo en el mes de mayo de veinte y cinco RS, que cobrara por  
por cada un año de diez y cinco RS que en cada un año de medio de este  
proceso. my de Enero y Anterior de la y Campesano fin de Diciembre  
del que dentro de mill. setecientos y cuarenta y un años, Cuius quæa hiron, an  
se el dho. Consejo de la Ciudad de Ciudad Real, y sup. Genral,  
de todas partes de esta provincia de la Mancha, y se le hizo saber  
al s. D. Sebastian de Buelo ad m. Genral de dha Real Audiencia  
de su Real Audiencia en esta provincia, y se le hizo saber en las dhas. Real Audiencia  
y auindose sacado al quexo y al moneda y garado el termino,  
del dho, gozno aver hauido quien hiciese misora de termino en  
dho Antonio Calzado la referida venta con las condiciones  
comprobadas y la que abia de afianzar a satisfaccion de dho. adm.



General Concesion de hipotecas Libres y conformacion de abono,  
en el Complotto de las Indias en la Justicia de la Real Audiencia de Mexico  
de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
mas de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
aprobacion judicial, y para justificacion de este y otros, se  
hicieron en el Coto de las Indias, el dia...

Aguila Informacion

Concuerda la Informacion que hizo el Comisionado que queda por  
causa de esta Real Audiencia de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
en los otros o forjantes siendo Zedra y otros, y de las Indias,  
caso de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
viene del dicho Comisionado que queda por causa de esta Real Audiencia,  
proceder contra los o forjantes de los o forjantes, y de las Indias,  
quiere a mas de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
ocurre a mas de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
fuerza a las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
ministro General de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
cia y a las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
dos de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
encada uno de los años, con la antea, y de las Indias, y de las Indias,  
uno le corresponde Zedra quarenta y dos de las Indias, y de las Indias,  
de suerte que el tercio que de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y pagar primer dia de febrero, y el tercio final de las Indias, y de las Indias,  
por el primer dia de abril, y el tercio ultimo en fin de las Indias, y de las Indias,  
y ad subscrito de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
en las de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
le corresponde una de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
en las de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
Cada uno de los que en la obra de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
los que pagaran con los otros y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
abonos de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y Manuel Rubio de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,



